



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1392/1981, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales:

- A) Inmueble en calle Ronda Soparral, n.º 41.
Referencia catastral 2364703VM2226S0001SF.
- B) Inmueble en calle Ronda Soparral, n.º 45.
Referencia catastral 2364705VM2226S0001UF.
- B) Inmueble en calle Ronda Soparral, n.º 47.
Referencia catastral 2364706VM2226S0001HF.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Olmedillo de Roa, a 5 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez